



El contenido visual de esta publicación procede de los vídeos de estudios de caso utilizados en los Paquetes de Aprendizaje sobre EAS/AS de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). © ACNUR/DÉTROIT

LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES, Y EL ACOSO SEXUAL

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA 2020-2022

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Durante los dos últimos años, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha conseguido avanzar sustancialmente en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales (EAS) y el acoso sexual (AS) dentro de la organización, además de contribuir al esfuerzo realizado en esta dirección en los sectores humanitario y de desarrollo. Tales logros, documentados en los resúmenes anuales de [2018](#) y [2019](#), se han complementado con una serie de proyectos en curso en el contexto de las [prioridades e iniciativas](#) del Alto Comisionado como [Paladín](#) del Comité Permanente entre Organismos sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual y el Acoso Sexual.

Un aspecto crucial del éxito de este enfoque consiste en la decisión del Alto Comisionado en 2018 de establecer una estructura de coordinación y capacidad dedicadas específicamente a la explotación y los abusos sexuales, y el acoso sexual. Esta decisión reconoce, por un lado, las raíces comunes de dichos abusos (es decir, las diferencias de poder y las desigualdades de género) y, por otro, las necesidades similares de las víctimas de cualquier forma de conducta sexual indebida. En estrecha colaboración con el Grupo de Trabajo¹ técnico y un Equipo de Tareas en el nivel de dirección dirigido por la Alta Comisionada Adjunta, la Coordinadora Superior (para EAS y AS) preparó y promovió una [visión, una estrategia y un plan de acción](#) claros.

No obstante, a pesar de estos progresos, queda mucho por hacer. El ACNUR sigue comprometido plenamente con su visión de *“ofrecer un entorno confiable, respetuoso e inclusivo en el que tanto las personas a quienes servimos como las que trabajan para la organización se sienten seguras, escuchadas, y preparadas y empoderadas para defenderse y defender a otras y tomar medidas firmes y visibles, según sea apropiado, para erradicar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual”*.

¹ División de Relaciones Externas, División de Recursos Humanos, División de Protección Internacional, División de Planificación Estratégica y Resultados, Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, Oficina de Ética, Servicio de Seguridad sobre el Terreno, Servicio de Innovación, Oficina del Inspector General, Servicio de Asuntos Jurídicos y Oficina del Ombudsman.



ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

A partir de los logros y los acontecimientos de los dos últimos años, y de acuerdo con un enfoque de protección centrado en la víctima², el ACNUR publica esta nueva Estrategia y Plan de Acción con el propósito de combatir la conducta sexual indebida atendiendo a los cuatro objetivos siguientes:



© IASC/DÉTROIT

Garantizar la aplicación óptima de un enfoque integral centrado en la víctima en todas las prácticas y procedimientos del ACNUR relacionados con la conducta sexual indebida

Fortalecer y sistematizar los canales de revelación y denuncia con el fin de que las víctimas y los testigos tengan a su disposición y reciban orientación de apoyo e información exhaustiva que les permita tomar decisiones fundamentadas sobre las opciones disponibles. Reforzar la protección y el apoyo a las víctimas, garantizando que todas las políticas y los sistemas de apoyo y recurso se orientan y se coordinan mediante un enfoque centrado en la víctima que inspira confianza y seguridad.

Preparar y empoderar al personal del ACNUR y de los asociados para que sea capaz de prevenir y reconocer la conducta sexual indebida y responder a esta

Garantizar, a través de las actividades de aprendizaje y sensibilización, que el personal del ACNUR y de los asociados es capaz de reconocer y entender la repercusión de la conducta sexual indebida, y que cuenta con los recursos necesarios para asumir su papel en la prevención de tal conducta indebida y la respuesta a esta. Esto se aplica en particularmente al personal directivo, que además recibirá apoyo para crear o favorecer las culturas del lugar de trabajo y los entornos laborales abiertos, inclusivos y diversos, a salvo de conductas sexuales indebidas.

Asumir la responsabilidad institucional en la lucha contra la conducta sexual indebida

Continuar, como prioridad institucional, invirtiendo en medidas de prevención, mitigación y respuesta en relación con la conducta sexual indebida. Seguir en la trayectoria de adopción progresiva de políticas, procedimientos y prácticas en los ámbitos de prevención de la conducta sexual indebida y respuesta a esta, mitigación de los riesgos, verificación de antecedentes y comprobación de referencias, cambio de cultura, presentación de informes mundiales, programación y gestión de casos.

Mantener al ACNUR como parte interesada clave en las iniciativas interinstitucionales

Contribuir a erradicar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en los sectores humanitario y de desarrollo a través de la colaboración estrecha y activa con los asociados, y la garantía de que las realidades y perspectivas sobre el terreno se hallan representadas adecuadamente en los foros interinstitucionales. Participar en el desarrollo de herramientas interinstitucionales, recopilar y compartir buenas prácticas, y fomentar las culturas de trabajo positivas que fortalecen la prevención de la conducta sexual indebida y la respuesta a esta.

² En la presente publicación, el término *víctima* se utiliza conforme a la terminología empleada en las Naciones Unidas (incluida la Oficina de la Defensora de los Derechos de las Víctimas), a la par que se reconoce plenamente que las *víctimas* de conductas sexuales indebidas son también *sobrevivientes*, y que para muchas personas el término *sobreviviente* tiene connotaciones más empoderantes.



ACCIONES

Las siguientes **esferas prioritarias de acción** abordan uno, o más, de los objetivos especificados:

1 —

Mejora continuada de los procesos y procedimientos de gestión de casos de conducta sexual indebida con el fin de asegurar la aplicación de un enfoque sistemático, coordinado y centrado en la víctima: efectuar análisis de los casos de conducta sexual indebida con el propósito de crear una base de pruebas que permita reconocer las buenas prácticas y determinar los ámbitos que es necesario mejorar; llevar a cabo consultas con víctimas de acoso sexual dirigidas por el responsable de gestión psicosocial de casos de acoso sexual, y examinar la viabilidad de establecer un sistema de correspondencias bajo la custodia de un tercero (escrow) para estos casos; priorizar el acceso a servicios seguros y accesibles para las víctimas de explotación y abusos sexuales a través de la programación establecida en materia de violencia de género y protección de la infancia, y promover la financiación íntegra de tales programas.

2 —

Fomento de la orientación sobre la forma de abordar la conducta sexual indebida: mejorar las orientaciones del ACNUR sobre la conducta sexual indebida y garantizar su conformidad con la variedad de materiales de orientación institucional relativos a la conducta sexual indebida. Concluir el examen interno del ACNUR de los mecanismos y protocolos existentes para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas y testigos de las conductas indebidas, incluidas las de carácter sexual. Asegurar que se respeta el enfoque centrado en la víctima como eje de todas las políticas y procedimientos.

3 —

Capacitación y sensibilización sobre conducta sexual indebida: establecer una estrategia mundial de aprendizaje y desarrollo en materia de explotación y abusos sexuales (EAS) y acoso sexual (AS), a partir de la nueva oferta de capacitación y las discusiones virtuales dirigidas al personal del ACNUR y los asociados; integrar el contenido y los mensajes sobre explotación y abusos sexuales y acoso sexual en todas las actividades de aprendizaje pertinentes; promover la capacidad y los vínculos de distintas redes de coordinadores en el ACNUR —asesores de pares, asesores sobre riesgos, asesores en seguridad sobre el terreno, asociados de recursos humanos, y coordinadores en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales (PSEA, por sus siglas en inglés).

4 —

Promoción de las iniciativas orientadas al cambio de cultura institucional: reconociendo que la conducta sexual indebida está arraigada en las diferencias de poder y las desigualdades de género, contribuir a los esfuerzos internos e interinstitucionales dirigidos a capacitar al personal gerente para que ofrezca entornos de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos, libres de conductas sexuales indebidas; como parte de las metas del Alto Comisionado como Paladín del Comité Permanente entre Organismos, inventariar y compartir las iniciativas innovadoras de distintos organismos en materia de promoción del cambio positivo en la cultura del lugar de trabajo, y colaborar con los responsables del Comité Permanente entre Organismos y otros líderes en los procesos de reflexión sobre el cambio individual e institucional.

5 —

Fortalecimiento de las actividades de divulgación en las comunidades y los mecanismos comunitarios de retroalimentación con el fin de facilitar y mejorar las denuncias de explotación y abusos sexuales y la participación de la comunidad: divulgar los resultados del inventario mundial de materiales de información, educación y comunicaciones y los enfoques de prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; ofrecer apoyo a las operaciones del ACNUR sobre el terreno en la mejora de los materiales de información, educación y comunicaciones existentes o la elaboración de otros nuevos; en asociación con el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (ICVA, por sus siglas en inglés), en el contexto de las metas del Alto Comisionado como Paladín del Comité Permanente entre Organismos, establecer un fondo interinstitucional para apoyar a las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales en la elaboración de materiales para la sensibilización y participación de la comunidad; elaborar orientaciones sobre la retroalimentación y la respuesta conforme a la [acción básica 4 de la política de edad, género y diversidad](#) e incluir un componente específico de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

6 —

Fortalecimiento y desarrollo adicional de la red del ACNUR de coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales: fomentar la capacidad de los coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales a través de, entre otras formas, el fortalecimiento de la comunidad de intercambio de prácticas de la red de coordinadores; desarrollar una estrategia de comunicación y participación y revisar los términos de referencia de los coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales de acuerdo con los principios de regionalización y descentralización.



7

Mejora de los mecanismos con el propósito de garantizar la integración general de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, al tiempo que se toman medidas específicas para hacer frente a la conducta sexual indebida: atendiendo a las recomendaciones del [examen evaluativo independiente](#) de las políticas y procedimientos del ACNUR en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta a estos, evaluar la orientación del ACNUR relativa a la programación mundial con el fin de garantizar que la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual se incorporen íntegramente a las instrucciones anuales de planificación y presupuestación, así como a las herramientas y marcos mundiales de presentación de informes y rendición de cuentas; defender la financiación plena de los programas en materia de violencia sexual y de género de las operaciones, que también garantizan el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales; desarrollar mayor número de herramientas para detectar y mitigar de manera proactiva y sistemática los riesgos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual, y ofrecerles respuesta; incluir las responsabilidades de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en las descripciones de puestos de trabajo, en el contexto de la estandarización de las descripciones de los puestos.

8

Mantenimiento del ACNUR como parte interesada clave que participa en el marco interinstitucional: continuar una participación destacada en el contexto interinstitucional para hacer frente a la conducta sexual indebida en la sede y sobre el terreno en colaboración estrecha con todos los asociados; mantener una participación activa dentro del Comité Permanente entre Organismos, y con la Oficina de la Coordinadora Especial para la explotación y los abusos sexuales, el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas sobre Hostigamiento Sexual, y la Defensora de las Naciones Unidas de los Derechos de las Víctimas.

9

Mejora del nivel de colaboración sustantiva con los asociados: apoyar una aplicación armonizada del [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales con la participación de asociados en la ejecución](#) mediante el uso de una herramienta común de evaluación; respaldar la implantación de los paquetes interinstitucionales de aprendizaje con el propósito de fomentar la capacidad del personal de todas las organizaciones miembro del Comité Permanente entre Organismos para combatir la conducta sexual indebida, y desarrollar e implantar un módulo de aprendizaje electrónico dirigido a los asociados sobre las investigaciones de los casos de explotación y abusos sexuales —ambas acciones son metas del Alto Comisionado como Paladín del Comité Permanente entre Organismos—; continuar con las iniciativas de transversalización de los requisitos de presentación de informes sobre explotación y abusos sexuales y acoso sexual a diversos donantes y asociados.

10

Refuerzo de los mecanismos de verificación de antecedentes y comprobación de referencias: seguir utilizando los rastreadores “Clear Check” en relación con la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual con el fin de evitar la recontratación de delincuentes dentro del sistema de las Naciones Unidas; llevar a cabo un examen mundial de los procedimientos de verificación de antecedentes y comprobación de referencias en el proceso de selección o contratación de personal del ACNUR y de personal asociado con vistas a consolidar estos procedimientos; considerar las sinergias con iniciativas similares como el “Misconduct Disclosure Scheme” (programa para la publicación de conductas indebidas) elaborado por el Comité Directivo de la Acción Humanitaria.

11

Fortalecimiento de las actividades de promoción y las comunicaciones internas y externas relacionadas con la lucha contra la conducta sexual indebida: desarrollar otras iniciativas o productos de comunicación para la sensibilización entre los compañeros de trabajo sobre la importancia de expresarse y de compartir ideas y medidas innovadoras que fortalezcan la lucha del ACNUR contra la conducta sexual indebida; organizar iniciativas y eventos internos interactivos específicos con el fin de asegurar que se mantiene la dinámica de diálogo y participación en toda la organización; colaborar con los Estados miembros del Comité Ejecutivo y mantenerlos debidamente informados sobre las iniciativas del ACNUR de lucha contra la conducta sexual indebida, a través de publicaciones, reuniones informativas y otros eventos.

12

Fortalecimiento del teléfono de asistencia Speak Up (procesos y divulgación): continuar con las actividades de divulgación orientadas a dar a conocer el teléfono de asistencia SpeakUp Helpline, una línea de asistencia confidencial interna a disposición de todo el personal del ACNUR. Esto incluye la capacitación y contratación continuas de proveedores de servicios del teléfono de asistencia y el uso de plataformas internas.



© UNHCR/DÉTROIT